



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2.451
COMETIDO FUNCIONARIO
DERECHO A ASIG. DE VIATICO
QUILLON,
05 JUN 2019

VISTOS:

1. La solicitud de Cometido Funcionario del Sr. Gerardo Vasquez Navarrete a la ciudad de Concón, debidamente autorizada por el Administrador Municipal;
2. El Artículo 75º, de la Ley N° 18.883 de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales;
3. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal;
4. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018 que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 08.05.2013;
5. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018 que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018,
6. Decreto Alcaldicio N°4.302 de fecha 15 de noviembre de 2018, que amplia y modifica subrogancia del Secretario Municipal;
7. El Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17.12.2018 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
8. Sentencia de proclamación de Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral de la Región del Biobío;
9. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes;

DECRETO:

1. **Designese** en **Cometido Funcionario** por los días **05, 06, 07 y 08 de junio de 2019**, a funcionario **GERARDO VASQUEZ NAVARRETE**, Directivo, grado 08º E.M.S; a la ciudad de CONCON, Reunión de trabajo proyectos de agua potable con Inés Ibieta Placencia, asiste a "taller práctico Ley N°20.922 fijación o modificación de las plantas municipales. Proceso de encasillamiento. Reglamento interno y manual de funciones", los días **05, 06, 07 y 08 de mayo de 2019**.
2. **PAGUESE** al funcionario antes señalado, el viático legal correspondiente a un 40% de dicha asignación por el día **05 de junio de 2019** y a un 100% de dicha asignación por los días **06, 07 y 08 de junio de 2019**, más la cancelación de pasajes si procede.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

GVN/psc
DISTRIBUCION
SECRETARIA MUNICIPAL
ARCHIVO PERSONAL